



Enagás estima en 120 millones de euros de media anual el impacto en sus ingresos de la reforma gasista anunciada por el Gobierno

- **La compañía está trabajando en un Plan de Eficiencia 2014-2020 que intensificará el esfuerzo en la reducción y el control de costes realizado desde 2008**

Enagás ha realizado unas primeras estimaciones tras la publicación del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia -que entra en vigor este mes-, y calcula el impacto de las medidas relacionadas con el sector gasista en torno a una media anual de 120 millones de euros en los ingresos de la compañía hasta 2020.

La compañía considera que la reforma anunciada elimina de forma definitiva el déficit de tarifa de gas existente y contribuye a garantizar la estabilidad regulatoria del sector, con el objetivo fundamental de reducir el precio final de la energía en España e incrementar la competitividad de las empresas españolas. Además garantiza un sistema económicamente sostenible en el futuro.

Enagás está tomando ya medidas con el fin de amortiguar el impacto de la reforma, que es significativo. La compañía lleva meses trabajando en un Plan de Eficiencia 2014-2020, que supondrá una intensificación del esfuerzo en la reducción y el control de costes realizado desde 2008.

Además, Enagás cuenta con una sólida situación financiera, reconocida por los mercados, y ha iniciado un proceso de internacionalización que permitirá a la compañía disponer de beneficios adicionales en los próximos años.

Enagás considera que esta reforma responde a la necesidad de adaptar el marco regulatorio del sector a la situación económica actual y a la madurez del Sistema Gasista español. La compañía es consciente de la prioridad del Gobierno por resolver el problema del incipiente déficit de tarifa gasista existente y asume que debe realizar un esfuerzo adicional para contribuir a la estabilidad y la competitividad del sector gasista.

El nuevo sistema retributivo incluye factores que lo hacen más predecible y seguro, así como una retribución variable en función de la demanda y establece el periodo regulatorio en seis años.

Madrid, 7 de julio de 2014